

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

Proceso N° 2021-00511.

Se requiere nuevamente al ejecutante para que en dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación personal a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 030 Fecha 06 JUN 2022

El Secretario(a) \_\_\_\_\_

